



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

SE SUMA EL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ACUERDO No.  
LXV/URGEN/0181/2017 II D.P.  
UNÁNIME

## Urgente Resolución

### DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La suscrita, **Liliana Araceli Ibarra Rivera**, diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los diversos numerales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar **INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN**, con el fin de **EXHORTAR** respetuosamente a los integrantes del Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba que son:

Licenciado **MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**, Secretario de Gobernación.

Comisario **DAVID ISRAEL AGUIRRE NAVARRO**, Coordinador Regional de la Policía Federal.

Maestro **CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL**, Fiscal General del Estado de Chihuahua.

Maestro **RICARDO REALIVÁZQUEZ DOMÍNGUEZ**, Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, a quien corresponde también vigilar los Centros de Respuesta Inmediata.

Maestra **VERÓNICA JARAMILLO ARGÜELLES**, Directora de Tránsito del Municipio de Juárez

Licenciado **CÉSAR ENRIQUE JUÁREZ**, Procurador de Asistencia Jurídica y Social del Estado.

Lo anterior para que -por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones- realicen todas las acciones tendientes a eficientar y aplicar con eficacia y prontitud el "**Protocolo Alba**" como el mecanismo que



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

debe coordinar los esfuerzos de los tres niveles de autoridad comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes en la localización de mujeres con reporte de extravío en cualquier parte de la República, buscando estos organismos en todo momento la capacitación permanente para conocer tanto el protocolo, como todos los demás mecanismos necesarios para enfrentar cualquier emergencia que tenga que ver con la pronta localización de las niñas, adolescentes y mujeres que cuenten con reporte de desaparición, debiendo estar el personal de estas instituciones debidamente capacitado para atender con profesionalismo y prontitud cualquier eventualidad que se presente.

Exhortación que solicito se lleve a cabo al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Referirnos a la violencia contra las mujeres en nuestro Estado, y especialmente en Ciudad Juárez, evoca muchos ejemplos y ha sido la constante desde el año de 1993 y en los últimos meses se ha recrudecido esta práctica que continúa posicionado a Ciudad Juárez en un contexto de inseguridad total hacia las mujeres. Las cruces de color rosa ubicadas en algunos sectores de nuestra ciudad parecen haber perdido el sentido que tuvieron en su momento como símbolo para exigir justicia por la desaparición y muerte de cientos de mujeres.

Han pasado más de 20 años desde que se registró el primer caso y las historias continúan; perdemos el rastro de niñas, adolescentes y mujeres, lo que da pie a que la ciudadanía crea, suponga e imagine que han sido violentadas física y sexualmente, vejadas, y en el peor de los escenarios asesinadas. Continúa y sigue siendo la constante encontrarse con una persona que intenta dar la descripción más precisa de cómo iba vestida su hija, hermana, madre, sobrina, amiga, novia, esposa, la última vez que la vio. Pero el final del proceso de investigación no siempre es el esperado, no



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

siempre es lo que debería ser, razón por la que continuará la existencia de las Instituciones que apoyan y protegen a las mujeres.

Séde las acciones que se están realizando por este Honorable Congreso para combatir este fenómeno; tenemos mucho por hacer en este rubro. Algunas de las prioridades son dar puntual cumplimiento a la Ejecutoria Internacional del "Campo Algodonero", armonizar el marco legal en la materia y apoyar las acciones que realizan todas las instituciones, al igual de las que nacen de las organizaciones de la sociedad civil. Sabemos de la ausencia de gobernabilidad en este rubro en el sexenio pasado, sin embargo debemos retomar con ahínco estas acciones en favor de la seguridad de nuestras mujeres.

El día 12 de julio del 2012 se modificó el Protocolo Alba, mecanismo que debe contemplar la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de autoridad comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de mujeres con reporte de extravío. Dicho mecanismo cuenta con un grupo técnico de colaboración, el cual está conformado por diversas dependencias federales y locales, las cuales deben desplegar y coordinar todas las acciones oportunas para la localización de mujeres y niñas desaparecidas, y que continúe operando en sus diferentes fases hasta su localización.

Dentro de las acciones de mi agenda legislativa, recientemente presenté ante este misma Asamblea, la iniciativa con carácter de Decreto de Ley Para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Chihuahua, desde luego con el enfoque de proteger y salvaguardar a los grupos más sensibles y vulnerables dentro de los cuales se encuentran desde luego las niñas, adolescentes y mujeres de Chihuahua.

En el mismo contexto, hace sólo unos días, el Titular del Poder Ejecutivo, dando cumplimiento parcial a la sentencia internacional del "Campo Algodonero" presentó en este mismo recinto Iniciativa con Carácter de Decreto, por el que se pretenden reformar y adicionar diversas



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

disposiciones en el Código Penal del Estado de Chihuahua para tipificar el delito de feminicidio; acciones que abonan de manera importante a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

No obstante la existencia de la Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, los centros de Justicia para las Mujeres, el Instituto Chihuahuense de la Mujer, los Centros de Atención Itinerante en la Sierra Tarahumara, así como los refugios en zonas urbanas y para la población indígena, lo cierto es que el fenómeno de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres es la constante, y debemos redoblar esfuerzos en todos los ámbitos, ya que es claro que continúa, como un quebrantamiento de sus derechos humanos y desde luego de discriminación, causa sufrimientos, corta vidas y deja a innumerables mujeres y familias viviendo con dolor y temor toda su vida.

El Registro Nacional de Personas Extraviadas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública detalla que del 2012 a 2014 la desaparición de mujeres de entre 15 y 17 años aumentó en un 200 por ciento, y señala que los estados donde se reportan mayores desapariciones son Veracruz, Tamaulipas, Guerrero y Coahuila.

En tanto, la Fundación Nacional de Investigaciones de Niños Robados y Desaparecidos en México reportó, hasta el año pasado, 45 mil niños desaparecidos, y una lista oficial de 3 mil averiguaciones previas por menores robados durante el último año y medio, que son sustraídos para explotación sexual, venta y tráfico de órganos.

Les comparto que solamente en el año 2010, Ciudad Juárez alcanzó un pico estadístico de mujeres desaparecidas con 306 casos, una cifra que se redujo a 54 en 2016, pero el fenómeno sigue y se extiende.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

En lo que va del año, en el Estado de Chihuahua fueron reportadas como desaparecidas 609 mujeres, de las cuales fueron localizadas 582, con vida 567, muertas 15, y con estatus vigente de desaparecidas 27 aún.

En el Municipio de Juárez, en el mismo lapso, mujeres reportadas desaparecidas 301, localizadas 279, con vida 274, muertas 5 y con estatus de desaparecidas 22, de las cuales seis son menores de edad.

Los reportes por ausencia vigentes fueron interpuestos durante lo que va del año, según informe entregado el día de ayer por parte del doctor Luis Alonso Domínguez Ramos, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento Estadístico de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

Es claro que ha habido significativos avances, pero lo cierto es que todos estamos obligados a tratar de erradicar la violencia y discriminación contra la mujer, promover la igualdad y su empoderamiento, velando por el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los términos señalados con antelación, someto a consideración de esta Representación Popular, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN** para el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **EXHORTA** respetuosamente a:

Licenciado MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, Secretario de Gobernación.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Comisario DAVID ISRAEL AGUIRRE NAVARRO, Coordinador Regional de la Policía Federal.

Maestro CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL, Fiscal General del Estado de Chihuahua

Maestro RICARDO REALIVÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Juárez.

Maestra VERÓNICA JARAMILLO ARGÜELLES, Directora de Tránsito del Municipio de Juárez

Licenciado CÉSAR ENRIQUE JUÁREZ, Procurador de Asistencia Jurídica y Social del Estado.

Lo anterior para que -por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones- realicen todas las acciones tendientes a eficientar y aplicar con eficacia y prontitud el "**Protocolo Alba**" como el mecanismo que debe coordinar los esfuerzos de los tres niveles de autoridad comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes en la localización de mujeres con reporte de extravío en cualquier parte de la República.

Se provea el puntual cumplimiento por parte de las mencionadas autoridades al modelo implementado para una vida libre de violencia de género, que subraya la necesaria vinculación entre los distintos niveles de autoridad y ámbitos de acción social para prevenir, atender, sancionar y erradicar esa violencia.

Por último, coordinar acciones con las organizaciones de la sociedad civil, como puente entre éstas y otras instancias de gobierno local y federal, en particular todas aquellas dedicadas a temas de seguridad pública y procuración de justicia, para coadyuvar en la construcción de una cultura mediática de los derechos humanos y el combate a la violencia contra las niñas adolescentes y mujeres de nuestro país.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**Económico:** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA.**



**FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO**

Chihuahua, Chih. A 3 de Julio del 2017

Oficio. DEC-0654/17

**Diputada Liliana Aracely Ibarra Rivera  
Diputada del Distrito IX Juárez  
H. Congreso del Estado de Chihuahua  
Presente.-**

Por medio del presente, y en respuesta a su oficio S/N de fecha del 3 de Julio de 2017, a través del cual solicita información con respecto a Reportes de Personas Ausentes del sexo femenino en el Estado de Chihuahua y en el Municipio de Juárez en el periodo Enero-Julio (2) de 2017, me permito poner a su consideración la siguiente información:

**a) Estado de Chihuahua.**

Concepto	Corte: 2 de Julio de 2017							
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Total
Número de Personas Reportadas	93	83	98	94	106	134	1	609
Total de Personas Localizadas	93	80	97	90	100	122	0	582
Número de Personas Localizadas Vivas	91	78	96	89	92	121	0	567
Número de Personas Localizadas Muertas	2	2	1	1	8	1	0	15
Número de Personas con Estatus Vigente	0	3	1	4	6	12	1	27
Porcentaje de Localización	100.00%	96.39%	98.98%	95.74%	94.34%	91.04%	0.00%	95.57%

**b) Municipio de Juárez.**

Concepto	Corte: 2 de Julio de 2017							
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Total
Número de Personas Reportadas	34	48	50	53	60	54	1	301
Total de Personas Localizadas	34	47	45	50	55	44	0	275
Número de Personas Localizadas Vivas	33	45	48	50	54	44	0	274
Número de Personas Localizadas Muertas	1	2	1	0	1	0	0	5
Número de Personas con Estatus Vigente	0	2	1	3	5	10	1	22
Porcentaje de Localización	100.00%	95.92%	98.00%	94.34%	91.67%	81.48%	0.00%	92.69%

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Fiscalía General del Estado, Calle Vicente Guerrero 616 Colonia Centro, Chihuahua, Chih., México.  
Teléfono (614) 429-3000, Extensión 10032  
www.chihuahua.gob.mx - fiscalia.chihuahua.gob.mx





Es importante precisar a usted que la fuente de la información plasmada anteriormente tiene como fuente los datos que fueron ingresados por parte del Ministerio Público dentro del módulo UPAE del Sistema Gestor de la Reforma Penal (GRP).

Sin otro particular de momento, y en espera de que dicha información sea de utilidad, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto, además de manifestarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL  
DE ESTADÍSTICA CRIMINAL

DR. HÉCTOR MARTÍNEZ LARA



**CENTRO ESTATAL  
DE ESTADÍSTICA  
CRIMINAL**  
Dirección de  
Estadística Criminal

c.c.p.- Maestro Cesar Augusto Peniche Espejel.-  
Lic. Cristian Madrid Navarro.-  
Dr. Luis Alonso Domínguez Ramos.-  
Archivo.  
CMN/LADR

Fiscal General del Estado de Chihuahua.  
Director de Estadística Criminal.  
Jefe del Departamento de Control y Seguimiento Estadístico.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Fiscalía General del Estado, Calle Vicente Guerrero 616 Colonia Centro, Chihuahua, Chih., México.  
Teléfono (614) 429-3000, Extensión 10032  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx) - [fiscalia.chihuahua.gob.mx](http://fiscalia.chihuahua.gob.mx)